

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 17

Serie 2006-2007

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

PARA RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE LOS HALCONES DE TORRIMAR EN LA CATEGORIA DE **CATORCE AÑOS**, POR EL TRIUNFO OBTENIDO EN EL "U.S.A. VOLLEYBALL JUNIOR OLYMPICS" EN EL PASADO MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Por Cuanto Tras haber obtenido **medalla de plata** en el TORNEO NACIONAL DE CLUBES DE VOLEIBOL, mejor conocido como "U.S.A VOLLEYBALL JUNIOR OLYMPICS", celebrado en Minnesota, en el pasado mes de julio del presente año, los **Halcones de Torrimar**, categoría de **catorce años**, son merecedores del reconocimiento de Puerto Rico y en específico de la ciudad que representan, Guaynabo, "Ciudad Del Deporte".

Por Cuanto Esta Legislatura Municipal reconoce este grupo, que ha visto su esfuerzo y el buen trabajo en conjunto rendir éxitos.

Por Cuanto Ante el desempeño como equipo, reconocemos la admirable dedicación y el esfuerzo de todos por igual, **Apoderado, Dirigente, Entrenador, Padres** y los destacados **Jugadores**, todos hacen un grupo ejemplar, **LOS HALCONES DE TORRIMAR**. Se admira y se felicita la labor de estos jóvenes, los cuales alcanzan el éxito reconociendo al deporte como el camino perfecto para su desarrollo como seres humanos de excelencia.

Por Tanto RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 4 DE OCTUBRE DE 2006.

Sección 1ra. Felicitar y reconocer, como la presente se felicita y reconoce, a los siguientes jóvenes atletas, ganadores de la **medalla de plata** en los U.S.A. **Volleyball Olympics** en los Estados Unidos, orgullo para Puerto Rico y sobretodo para Guaynabo.

Se felicita a los siguientes jugadores:

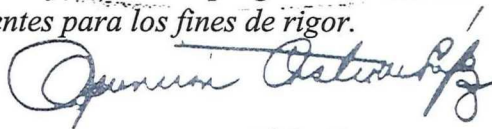
Luis Rivero  
Charles Masters  
Federico López  
Jean Carlos Mercado  
Milton Ortiz  
Henry Arroyo

Eduardo González  
Juan Roberto Córdova  
José Ignacio Juelles  
Dennis Del Valle  
Gabriel Guasp

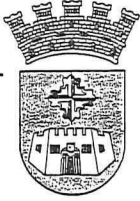
Sección 2da. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2006.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Carlos M. Santos Otero  
Sara Nieves Colón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Baéz Pagan  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Ramón Ruiz Sánchez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Juanita Lebrón Román  
Miguel A. Negrón Rivera  
Javier Capestany Figueroa  
Carlos J. Álvarez González  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Elsie Droz Rodríguez  
Juan Berrios Arce*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 del mes de octubre de 2006.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*